

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que en las oficinas de la Unidad Administrativa de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público los padrones fiscales y las listas cobratorias de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y de características especiales correspondientes al ejercicio 2014, aprobados por resolución de la alcaldesa de 3 de junio de 2014.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene el carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Recursos: contra los datos contenidos en el padrón y lista cobratoria de recibos y en caso de disconformidad con los mismos podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de este anuncio, ante la Alcaldía-Presidentencia, con sujeción a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Período de pago: asimismo, de conformidad con el calendario fiscal establecido en el artículo 18 de la ordenanza general de gestión, inspección, revisión y recaudación, se informa de que durante los días comprendidos entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre de 2014 se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles naturaleza urbana, de naturaleza rústica y de características especiales del ejercicio 2014.

Remisión de recibos: el Ayuntamiento procederá a enviar al domicilio de cada contribuyente los recibos correspondientes. En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar en las oficinas municipales un duplicado del recibo, debiendo dirigirse a la plaza de la Constitución, sin número, planta baja, teléfonos: 918 562 130 y 918 562 131.

Se advierte expresamente de que la no recepción del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

Modalidades de ingreso:

Entidades bancarias: los recibos correspondientes a dichos impuestos podrán hacerse efectivos en cualquiera de las oficinas de la red de "Bankia", "BBVA", "La Caixa", "Banco Santander", "Ibercaja", "Catalunyacaixa", "Banco Popular" y "Banco Sabadell".

Internet: a través de la página web del Ayuntamiento de Torrelorones: www.torrelorones.es, dentro de la opción "Sede electrónica", seleccionando "pago on-line de recibos".

Recibos domiciliados:

- Contribuyentes acogidos al Sistema Especial de Pagos (SEP): el segundo plazo del impuesto se cargará en la cuenta corriente por ellos facilitada el día 20 de noviembre.
- Resto de domiciliaciones: el día 20 de octubre próximo.

Para la correcta gestión de los recibos domiciliados se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios (IBAN).



Transcurrido el plazo del ingreso en voluntaria, los recibos pendientes de pago deventarán un recargo del 5 por 100 a partir del 21 de noviembre, y siempre antes de que le sea notificada la providencia de apremio. Posteriormente, a la misma se exigirá el correspondiente recargo de apremio sobre la deuda tributaria más los intereses de demora correspondientes a esta y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Torrelodones, 2014.—La alcaldesa accidental, Raquel Fernández Benito.

(02/4.966/14)

